



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SEDECULTA**

SECRETARÍA DE LA CULTURA  
Y LAS ARTES



**CONVOCATORIA 2024**

# FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA DEL PROGRAMA NACIONAL SALAS DE LECTURA EN YUCATÁN



FONDO  
DE CULTURA  
ECONÓMICA

**EDUCAL**  
la experiencia de leer



**Salas de  
Lectura**  
Programa Nacional



### ¿QUÉ ES UNA SALA DE LECTURA?

Una sala de lectura es un espacio fijo dotado con libros, variados y de calidad, en el cual un grupo de personas, coordinado por un mediador voluntario, se reúne para compartir lecturas.

### ¿QUÉ ES UN MEDIADOR DE LECTURA?

Las y los mediadores son ciudadanos que de forma entusiasta y voluntaria promueven la lectura, facilitando espacio y tiempo para que las personas interesadas puedan acceder a un acervo de libros seleccionado, emprender sus procesos lectores y participar en actividades relativas a la lectura, tales como intercambiar opiniones, reflexionar sobre algún tema, discutir y construir acuerdos.

### ¿CÓMO FUNCIONA UNA SALA DE LECTURA?

El servicio de las salas de lectura es gratuito y pone énfasis en la formación de lectoras y lectores. La operación es flexible, y la mediadora o mediador de lectura diseña su propia forma de trabajo con base en el perfil, los intereses y las necesidades de las y los participantes. Los servicios que brindan las salas de lectura pueden igualmente realizarse de manera virtual.

**La Secretaría de Cultura del Gobierno de México a través del Programa Nacional de Salas de Lectura (PNSL) en coordinación con el Gobierno del Estado de Yucatán por medio de la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán (Sedeculta)**

## CONVOCAN

**a formarse como mediadores de lectura del Programa Nacional Salas de Lectura en Yucatán.**

### 1. BASES:

- I. Tener 18 años de edad, cumplidos al término de la presente convocatoria y ser originario u originaria de Yucatán o acreditar por lo menos 5 años de residencia en el Estado.
- II. Disponer de una cuenta de correo vigente de Gmail.
- III. Llenar el formulario de inscripción disponible en el enlace: <https://forms.gle/zMgXaAqvPW8YoRhPA> y proporcionar los documentos solicitados: INE, comprobante domiciliario y evidencia fotográfica de haber realizado alguna actividad de voluntariado, aun cuando no sea específica de promoción lectora.
- IV. Las personas que resulten seleccionadas deberán contar con la disponibilidad para conectarse por videoconferencia una vez por semana durante el tiempo que duren las capacitaciones. La modalidad virtual del Diplomado de profesionalización de mediadores de lectura está conformada por un propedéutico y cuatro módulos y se realiza en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana UAM - Xochimilco.

### 2. PLAZO, CUPO Y RESULTADOS:

- I. La convocatoria queda abierta a partir de su publicación y cierra el día **19 de febrero del 2024, a las 17:00 horas.**
- II. El cupo para cursar el primer módulo es de 30 personas.
- III. El resultado se dará a conocer el día **22 de febrero del 2024** a través del sitio web: <http://cultura.yucatan.gob.mx/>, así como en las redes sociales de la Sedeculta. De igual modo, se le notificará a cada persona seleccionada por medio de correo electrónico y/o vía telefónica.



### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- I. Acreditar satisfactoriamente los módulos del Diplomado de profesionalización de mediadores de lectura. Para ello, la o el aspirante debe responder cada una de las evaluaciones correspondientes en la plataforma digital, entregar un trabajo final, y contar con el 90% de asistencia a las videoconferencias semanales.
- II. Presentar una propuesta para la instalación de una sala de lectura en sus comunidades el día **26 de febrero del 2024**, fecha en que inicia el primer módulo de propedéutico.
- III. Firmar una carta en la que la mediadora o mediador voluntario se compromete a dar continuidad al proyecto de su sala de lectura a través del PNSL.

### 4. COMPROMISOS COMO MEDIADOR O MEDIADORA DEL PROGRAMA

- I. Instalar la sala en un espacio accesible (parque, domicilio particular, centro de trabajo, bibliotecas, entre otros).
- II. Resguardar el acervo de libros que el PNSL proporcionará durante su permanencia en el programa.
- III. Realizar actividades de fomento a la lectura por lo menos una vez a la semana durante dos horas.
- IV. Ofrecer el servicio de forma gratuita y continua.
- V. Facilitar el préstamo de libros a domicilio.
- VI. Asistir a capacitaciones complementarias y a encuentros con otras mediadoras y mediadores.
- VII. Enviar mensualmente un reporte de actividades y fotografías a la coordinación estatal, con la finalidad de continuar recibiendo los apoyos correspondientes por parte del programa.

### 5. RETRIBUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL SALAS DE LECTURA:

- A. Entrega de acervo bibliográfico.
- B. Participación en programas de profesionalización en mediación lectora.
- C. Participación en capacitaciones de formación continua.

#### FECHAS DESTACADAS

<b>CIERRE DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>19 DE FEBRERO DE 2024</b>
<b>RESULTADOS</b>	<b>22 DE FEBRERO DE 2024</b>
<b>INICIO DEL PRIMER MÓDULO</b>	<b>26 DE FEBRERO DE 2024</b>

#### MAYORES INFORMES

**Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán**  
Calle 18 núm. 204 por 23 y 25, Col. García Ginerés,  
C.P 97070 Mérida, Yucatán, México.

**Departamento de Fomento Literario y Promoción Editorial**  
Correo: [literatura.sedeculta@yucatan.gob.mx](mailto:literatura.sedeculta@yucatan.gob.mx)  
CP. 97000, Mérida, Yucatán, México  
Teléfono Sedeculta: (999) 942 38 00 Ext. 54022  
Página electrónica: [www.cultura.yucatan.gob.mx](http://www.cultura.yucatan.gob.mx)

**Coordinación del Programa Nacional  
Salas de Lectura Yucatán**  
Contacto: 999 642 0246  
Correo: [salasdelecturayuc@gmail.com](mailto:salasdelecturayuc@gmail.com)  
 @pnslyuc